SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 33 minutos.)

- La Comisión de Medio Ambiente del Senado tiene el gusto de recibir al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Industrias del Uruguay, ingeniero químico Oscar Rufener, para escuchar sus comentarios con respecto al proyecto de ley elaborado por el señor Senador Gargano que refiere básicamente a la prohibición de importar, fabricar, exportar, transportar, distribuir o comercializar envases de plástico que no tengan el carácter de retornables.

Nos gustaría conocer su opinión con respecto a esta iniciativa y sus posibles impactos en función del programa que viene desarrollando la Cámara de Industrias sobre captación de envases descartables.

En ese sentido, le cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR RUFENER.- Agradezco a los señores Senadores la convocatoria.

Primero quiero realizar un racconto. Como representante de la Cámara de Industrias tuve oportunidad de ser recibido por la señora Senadora Xavier y el señor Senador Gargano el año pasado a efectos de debatir algunos aspectos de esta iniciativa que se estaba por elevar a esta Comisión. Además, se nos hizo saber que estaban abiertos a escuchar distintas alternativas y opiniones al respecto. Para nosotros fue positivo conocer el lineamiento de los señores Senadores sobre este tema. En ese sentido, nos quedó la fuerte convicción de que, de alguna manera, el Senado quería regular el tema de los envases en este Período Legislativo.

En base a esto, estuvimos analizando el proyecto de ley y encontramos una serie de incompatibilidades; sin embargo, la posición que hemos adoptado es la de no criticar esta iniciativa.

En ese contexto la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Industrias citó a todos los gremios que de alguna manera podían estar involucrados con el tema de los envases y así tomar una posición en el seno de la Cámara. Luego de los primeros intercambios, quedó claro que se trataba de un tema genérico y que si bien actualmente estaban en el tapete determinado tipo de envases, eso era circunstancial.

Entonces, se planteó una serie de modalidades de trabajo. Una de ellas -la que adoptamos- consistió en hacer un ejercicio como si tuviéramos que hacer una ley marco de envases. Lógicamente, lo que hicimos, desde el punto de vista jurídico, ha de ser un desastre, porque quienes nos reunimos allí éramos técnicos, encargados de producción y distribución en el área de envases, pero en materia legal no conocíamos nada. De todos modos, la intención era plasmar una idea alternativa de cómo podía manejarse una ley marco de envases.

Como antecedentes usamos la Ley Nº 1.197 del Reino de España promulgada en abril de 1997 y el Convenio de Reciclado de Envases, con todos los defectos que ha tenido este tipo de envases, lo que, de alguna manera, la ley debía corregir. Uno de los defectos principales es que es un convenio voluntario y no hay manera de que adhiera aquel que no quiere hacerlo voluntariamente. No pudimos lograr que lo hiciera el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente porque, sobre la base de un convenio voluntario, no tiene los elementos legales como para obligar.

SEÑOR GARGANO.- Si es posible, le solicitaría profundizara un poco más en su idea que, si no entendí mal, tiene que ver con que la Cámara de Industrias no ha logrado que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente le diera el carácter de obligatorio al retiro de los envases. Dicho de otro modo, el acuerdo con las empresas hace referencia al retiro voluntario de los envases, pero a juicio de ustedes sería conveniente que se constituyera en una obligación. Reitero mi solicitud de que profundice un poco más en esta idea, pues me parece muy importante.

SEÑOR RUFENER.- En su momento, ese convenio fue firmado por una serie de empresas, que adhirió voluntariamente a firmarlo. Sin embargo, el resto de las empresas que no estaban afiliadas a la Cámara de Industrias, por decir algo, no lo firmaron. Esta Cámara tiene equis empresas afiliadas pero no puede obligar a ninguna a que firme si no es socia de ella. No adhirió, por ejemplo, un importador que vuelca al mercado el producto ya envasado en el mismo tipo de envase. El argumento que en esas circunstancias dio el Ministerio fue que no tenía los elementos legales para que este convenio, firmado en agosto de 1999, pudiera hacerse extensivo y obligatorio a todo el sector de la bebida. No conozco exactamente los detalles legales, pero insistimos mucho en ello; inclusive, tuvimos por lo menos dos Ministros durante ese período y los asesores siempre terminaban diciendo lo mismo: que no existían elementos para hacer el convenio obligatorio y genérico.

¿Cuál es el problema? Es sencillo y hoy lo sabemos. El hecho de recoger los envases -tal como se está haciendo- someterlos a un proceso y darles un valor, tiene un costo de un 20% por encima del envase. Si quien envasa bebidas las pone en el mercado y se desentiende de los envases, que cuestan $ 1, al que los recicla, los reprocesa y los exporta le cuesta $ 1,20. Luego de prácticamente cuatro años de tener el convenio vigente, eso está catalogado así.

Teóricamente, el año próximo culmina dicho convenio, porque sería el quinto y último año. De alguna manera y por el bien de todos, ya debería haber un mecanismo funcionando para continuar con este proceso que comenzó hace cuatro años. Hoy día se pueden ver por todos lados los contenedores en los que la empresa recoge estos envases. Inclusive, tratándose de contenedores de la Intendencia, el destino final de todos estos envases, luego de la clasificación, también es esta empresa, que es la que los procesa, los prepara y los exporta o los vende a algunos suministros locales que están apareciendo. Lógicamente, todo el proceso no es autosustentable; las empresas que sacan los envases al mercado deben pagar un determinado porcentaje y es ese famoso 20% del que hablamos que les cuesta a los fabricantes de bebidas.

Esta empresa, que en este momento ya superó el 40% de los envases que se vuelcan al mercado, tiene una capacidad instalada de un solo turno de trabajo. O sea que si esta empresa trabajara los tres turnos, ya tendría la capacidad instalada para el 100% de los envases que se vuelcan al mercado. Quiere decir que ha servido para instalar esa infraestructura y no han aparecido otros actores, aunque posiblemente habría otras empresas.

Precisamente, eso es lo que no queremos perder porque entendemos que es algo que funciona y cada vez mejor. Evidentemente, esto tiene el inconveniente de que no han adherido otras empresas que están compitiendo en una forma un poco desleal; inclusive, la Cámara de Industrias, dentro de este convenio, iba a incorporar a otros grupos como los de los detergentes y aceites. Sin embargo, cuando se planteó que con respecto a los demás grupos el Ministerio no podía establecer la obligatoriedad, nadie quiso saber nada de participar. Ese fue el caso de los grupos de detergentes y aceites porque, si la Cartera correspondiente no podía obligar a los aceites importados, no estaban dispuestos a establecer más competencia realizando un trabajo que no obliga a quien ya lo tiene pronto y que aporta mucho menos mano de obra al país.

Por todo esto sería muy importante elaborar una ley marco que regule esta problemática. No soy jurista, ni especialista en el tema, pero posiblemente la gente del Ministerio podrá explicar mucho mejor todo esto.

SEÑOR GARGANO.- Deseo plantear una pregunta para que quede como dato y elemento de trabajo para esta Comisión.

Respecto a esta experiencia ¿qué porcentaje de envases de plástico se ha logrado reciclar? Me explico para que quede más claro. Se produce 100% de envases de plástico y de esa cifra ¿qué porcentaje se ha logrado que retorne para ser reciclado y no quede abandonado o en la basura?

SEÑOR RUFENER.- Este proyecto pretendía, al culminar el quinto año, alcanzar prácticamente un 50%, y lo va a lograr. Quiere decir que los objetivos planteados inicialmente en esta iniciativa que comenzó con un 10% y con un crecimiento anual en base a mejoras, va a lograr lo que se pretendía. El problema es que hoy no tenemos claro el porcentaje total porque hay una cantidad de empresas que están fuera de nuestra área de control y, además, parte del contrabando fue sustituido por pequeñas empresas que envasan en el garage o en cualquier lado. Quiere decir que ese es uno de los descontroles que tenemos.

En consecuencia, podemos saber exactamente el volumen de envases que ponen en el mercado las firmas que adhirieron a esto ya que uno de los compromisos era que la Cámara de Industrias debía controlar este aspecto. La empresa que recicla también nos informa directamente sobre lo que recoge en la calle.

Por otro lado, nosotros también tenemos los datos aportados por los fabricantes de plástico que firmaron, quienes nos informan sobre la cantidad de envases que entregaron a las empresas. Entonces, por diferencia sabemos qué porcentaje es el que retorna.

Lógicamente, funcionaba un sistema de retroalimentación porque, al ser independiente la empresa recoge los envases y como a su vez cobra por cada tonelada que recoge, va a pretender recoger todo lo que sea posible porque así gana más. Quiere decir que el sistema estaba bien pensado porque funcionaba por canales independientes. Este hecho ha permitido que hoy estemos arriba del 40% cuando falta prácticamente un año para que esto culmine y vamos a llegar a las cifras pactadas en el convenio.

Respecto al convenio que se firmó en aquel momento, dejo una copia a los señores Senadores, a los efectos de que se observe que fue una idea que se plasmó en determinado momento y que refleja un camino y una experiencia que no vale la pena perder porque hace prácticamente cuatro años que arrancamos de cero y hemos adquirido una riqueza muy grande en el sentido de saber cómo reciclar un envase.

También usamos como antecedente el decreto dictado por la Intendencia Municipal de Salto relacionado con las medidas a aplicar sobre envases, así como las Leyes de Impacto Ambiental y General de Protección al Medio Ambiente, el anteproyecto presentado por el señor Senador Gargano y la señora Senadora Xavier, las normas ISO 14.000 y las declaraciones ambientales existentes.

El propósito que pretendió llevar adelante la Cámara de Industrias del Uruguay -adelanto que voy a dejar una copia del documento- fue presentar su propuesta con el fin de colaborar en la consideración del proyecto de ley que estaba a estudio de la Comisión de Medio Ambiente. En lo que tiene que ver con el texto, debe considerar a los envases y a los residuos de envases en general, sin hacer mención específica a su naturaleza y composición. Esta fue una condición que le estableció la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Representantes a la Comisión de trabajo.

Nosotros queríamos una ley marco y que se desentendieran del hecho de que estamos hablando de un determinado tipo de envase, para pasar a pensar el tema en forma global; si después se lo quiere acotar, es otra cuestión. Lo que buscábamos era que se pudiera aplicar a cualquier tipo de envases. En nuestra propuesta, concretamente, pedíamos que la ley tuviese por objeto prevenir y reducir el impacto sobre el medio ambiente de los envases y de los residuos de envases comercializados en el país. En este sentido, quiero dejar claro que nos centralizamos en nuestro país; nos interesaba, fundamentalmente, solucionar este problema, haciendo hincapié en su impacto. Esta fue la otra condición que se fijó a la Comisión de trabajo. Para estos efectos se establecerán medidas destinadas a la prevención de la producción de residuos de envases, a su reutilización, al reciclado y demás formas de valorización de los residuos. Por último, tenemos la disposición final para cuando no se pueda cumplir nada de lo anterior.

Entonces, con respecto al ámbito de aplicación, será el territorio de la República Oriental del Uruguay; no tenemos en cuenta mercaderías en tránsito ni todo lo referente a la exportación.

Posteriormente, se dieron una serie de definiciones para saber un poco más de lo que estábamos hablando. Con respecto a lo que significa "envase", se define como: "Todo artículo fabricado con materiales de cualquier naturaleza y que se utiliza para contener mercaderías, desde materias primas hasta productos acabados". Como residuo de envase se define a todo envase o material de envase cuyo contenido sea utilizado o consumido y del que se desprende su poseedor. Después se define prevención, qué se entiende por reusable, por reciclable, por revalorización. También se hizo lo propio con la gestión de residuos de envases y envases usados que tienen que ver con el conjunto de actividades que comprenden la devolución, recogida, clasificación, transporte valorización o eliminación. Esta última sólo se aplica en los casos en que técnica y económicamente sean inviables el reuso, el reciclado o la valorización.

También definimos lo que es un SIGRE, que es lo que está funcionando actualmente. Se trata de un Sistema Integrado de Gestión de Residuos y Envases autorizado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. No es una gestión cualquiera, sino que requiere una autorización expresa en la que se estipulan los objetivos, o sea, qué es lo que se va a hacer con esa gestión, índices de recuperación y reciclado, índices de verificación, extensión y obligaciones. Eso es, en definitiva, una gestión de envases pero con obligaciones a futuro.

Concretamente, para realizar cualquier tarea, como por ejemplo, recolectar envases, debo tener índices para demostrar ante el Ministerio o la autoridad que sea específicamente lo que voy a hacer. Por otro lado, definimos las empresas a las que vamos a aplicar el sistema.

Aquí tenemos dos clases de empresas. Por un lado están las que fabrican, importan y comercializan envases o materias primas para envases, ya que el mejor control que podemos hacer del sistema es a nivel del que vende y fabrica el envase, actividad que nuclea a cincuenta o cien empresas, teniendo los importadores en el Uruguay. Por otra parte, están los que envasan los productos, y a ellos les vamos a exigir que se presenten ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el que comprobará qué hace con los envases y otorgará la autorización correspondiente. Luego de exhibida dicha autorización, recién estará habilitada la empresa para que el fabricante de envases se los pueda vender. De esta manera, comenzamos a hacer un control del sistema.

Por otra parte, cabe aclarar que hemos definido a los que envasan como aquellos que lo hacen con destino al mercado nacional, porque dejamos fuera de este sistema al que envasa para entregarle al usuario como, por ejemplo, el almacenero que envasa cien gramos de fiambre para entregar. Reitero que estos casos quedarán fuera del control de la ley. Ello se debe a que también estuvimos viendo que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente tiene limitados recursos de control, y ese espectro de mercadeo es muy grande. En consecuencia, se prefirió controlar a los que entregan los envases y a quienes los utilizan, llevando un férreo control de lo que se hace con dichos envases. En este sentido, creamos una serie de obligaciones. La primera establece que todas las empresas incluidas en el punto 3.9 de la disposición -cuyo texto les entregaremos- y que son las que definimos, deberán inscribirse ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Esto es porque primero queremos saber quiénes están involucrados en esta actividad, es decir, los que envasan y los que pueden fabricar envases.

En segunda instancia, establecemos que para obtener el certificado de inscripción, todas las empresas incluidas en el punto 3.9 b) -que son las que envasan- deberán presentar ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente una propuesta de gestión de residuos de envases para su consideración. Es decir que no se podrá envasar sin la previa presentación ante el Ministerio para decir qué es lo que se va a hacer con ese envase. Podrá ser muy sencillo, como señalar que se envasan caramelos y que el papel se tirará a la basura, o se podrá decir que se va a embolsar en bolsas de papel un pesticida o un veneno y que se le dará determinado tratamiento. Este último caso será autorizado por el Ministerio o se le exigirá cambiar el envase. En definitiva, hasta que no se obtenga la autorización, no se podrá ingresar al mercado.

Por otro lado, si los fabricantes de envases no tienen ese certificado expedido por el Ministerio, no podrán venderlos.

Además, se tiene en cuenta a aquella empresa que va a vender algo y que ya tiene un sistema de gestión de envases funcionando. Por ejemplo, una empresa que envasa bebidas y que ya tiene un sistema funcionando para recoger en la calle, obligatoriamente deberá presentarse con un sistema similar, o adherir a que sus envases sean recogidos con el sistema y con los porcentajes vigentes, en igualdad de condiciones para todos.

Eso es bastante importante, porque cuando los procesos arrancan de nuevo lo hacen en un 10 %, 20 %, 30 % ó 40 %, pero si un sistema ya fue perfeccionado y está funcionando en un 40 %, uno nuevo no puede empezar en un 10 %. Conociendo la viveza criolla uruguaya, puede ocurrir que yo como empresa cumpla el primer año y, cuando tengo que saltar al 20 %, saco una nueva razón social y arranco de nuevo en el 10 %. Lamentablemente, en el Uruguay las cosas son así. Si, por ejemplo, tengo que envasar vino y no cuento con un sistema para recoger envases, debo presentarlo y utilizarlo por primera vez con determinado porcentaje.

Nuestra intención es que, de alguna manera, se presente una gestión para todos los envases. Podrá ser relevante o no, pero entendemos que cada caso requiere un tratamiento a medida. Ni siquiera el material puede definir qué hacer con el envase. En un mismo tipo de envase puedo envasar agua o un veneno y el tratamiento del envase va a ser totalmente diferente si contuvo una cosa u otra. Dijimos que el papel es reciclable, pero si en una bolsa de papel pongo un pesticida, el papel está contaminado y va a requerir todo un tratamiento, independientemente de que sea degradable.

En definitiva, esto requería un trabajo de control del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Nosotros presentamos un proyecto. ¿Qué opinaba la DINAMA? En un principio dio la luz verde, lo que significa que coincide con los criterios de control que ellos entienden que hay que tener. El mercado y los envases, normalmente, se van a regular con base en cuán complicada sea la gestión de su residuo. Si algo es más fácil de reciclar, se reciclará. Lo cierto es que el plástico sigue ganando posiciones en el mundo. Desde el punto de vista sanitario, tiene ventajas emplear un envase que no se reutilice. El lavado siempre es imperfecto y, hecho como se hacía en el pasado, no se puede realizar hoy porque, evidentemente, la contaminación que produce el sistema de lavado es muy dañina y requeriría un control muy estricto por parte del Ministerio. Si pensamos en todas estas marcas raras de bebidas que han aparecido, que se envasan en recipientes retornables y no sabemos cómo los están lavando, constatamos que hay problemas sanitarios mucho mayores que los de aquellos que hoy emplean envases virgen.

El famoso envase PEBD tiene la ventaja de que se calienta, se inyecta y se esteriliza en el momento del llenado. Se parte de una preforma que se calienta a más de 100ºC, en ese momento se infla y eso produce una esterilización, lo que da garantías que no otorga el envase retornable. Cualquiera de los que peinamos canas recordamos muy bien cuántas veces encontramos algo a simple vista dentro de los refrescos y, lógicamente, también había otras cosas que no veíamos.

Hoy por hoy los alemanes han desarrollado una instalación completa que alimenta los envases de PEBD y vuelve a producir el envase original. Restituye el plástico con sus características. El problema es que, como toda patente, esa máquina todavía no es para estos países. Se trata de una cuestión de tiempo y de avanzar rápidamente. En definitiva, cerramos el ciclo, porque se utiliza un material para producir el envase, se envasa el líquido, se desecha, se recoge, retorna a una máquina que reconvierte el producto y vuelve a ser un envase original para ser usado nuevamente.

En definitiva, lo que implique un menor costo o gaste menos energía y cuide el medio ambiente, de alguna manera es lo que se va a ir llevando adelante.

Señor Presidente: dejo a disposición de la Comisión las copias del trabajo multidisciplinario en el que intervino una serie de gremiales, como un aporte para su trabajo. Tomen lo que sea y descarten lo que consideren que no está bien, porque somos técnicos, pero no sabemos de legislación -nuestra intención es trasmitir, de alguna manera, una idea posible- sino que los legisladores son ustedes y serán quienes determinen si de esto sirve algo o nada. Como Cámara de Industrias, nuestra idea es volcar propuestas positivas al sistema, porque no estamos para destruir y somos conscientes de que hay que resolver el problema del envase entre todos y de la mejor manera. Nuestro aporte podrá ser útil o no, pero los señores Senadores cuentan con todas las opiniones y nosotros somos sólo una campana.

SEÑORA XAVIER.- Sin duda, para esta Comisión es importante el trabajo que nos ha aportado el ingeniero Rufener. En él se brinda una visión, con la que coincidimos, en el sentido de que hay que abordar el tema y de que no podemos dejar pasar una Legislatura más sin avanzar algo desde el punto de vista de la ley, ya que después se plantean las dificultades que señalaba el ingeniero, relacionadas con las limitaciones del Ministerio para ir un poco más allá de acuerdo con la normativa vigente.

Se nos ha proporcionado la información de que en el Uruguay el índice de recuperación de los envases plásticos no superaba el 10 %. El ingeniero Rufener señalaba que año a año se maneja un índice más o menos programado -digámoslo así- de recuperación que está hecho con base en el mejoramiento de la gestión y a las posibilidades de desarrollo gradual de cada industria. Quisiera saber, entonces, si es posible que un índice que no excede el 10 % sea sobre el total de los envases, incluidos los que son producto de la importación o del contrabando. Si fuera así, agradezco al señor ingeniero que me lo indique y que nos dé la cifra que manejan en la actualidad, si se trata de una cifra aproximada y si es posible -o imposible- determinarla en virtud de la dificultad que plantean los envases ingresados de contrabando.

SEÑOR RUFENER.- Efectivamente, la cifra de 40 % que estamos manejando se refiere a quienes se inscribieron en el programa y son los que están solventando y llevando adelante el programa de recogida. He mencionado que no pudimos incorporar otras áreas, como las de los aceites y las de los detergentes, porque surgió el problema de que el Ministerio no tenía las herramientas para agregar al resto del sector. En el grupo de las bebidas entran seis empresas y las demás quedan fuera. En ese momento, se produce automáticamente un desequilibrio. A las que están dentro del programa los envases les cuestan un 20 % más que a las que permanecen fuera de él. Si recoger fuera negocio, ya lo estarían haciendo, pero no lo es y cuesta dinero. Se trata de uno de los tantos costos ocultos que manejamos en todo esto. Hoy sabemos que la recolección del envase de bebidas significa exactamente el 20 % del costo de dicho envase. Ni hablar del importado, porque ahí no se podía tocar y hay menos jurisdicción todavía luego de firmado el convenio. Además, por presión de la Cámara y porque era socio, se consiguió que adhirieran de forma voluntaria Nix y Nativa y, más tarde, Agua Kazbek. Pero ahí quedó la cosa.

Ninguna empresa externa de la Cámara de Industrias adhirió y no hubo elementos de persuasión para lograrlo porque el Ministerio no tenía las herramientas del caso, ya que el convenio es claro en cuanto a que es voluntario.

Esas áreas, por ejemplo las de detergentes, usan envases más gruesos, que pesan en el sistema. El grupo de detergentes se formó y llegó a armar todo el proyecto, y se consiguió la adhesión de aceites, conformándose todo el paquete. Concurrieron a las primeras reuniones los importadores de aceites y nos manifestaron que no les interesaba y que, por tanto, se abrían. Ahí se nos desarmó la fuerza que teníamos para llevar eso adelante.

Entonces es importante que, de alguna manera, aparezca un marco legal que le dé fuerza. En la Comisión de Medio Ambiente estamos convencidos de que el camino de respeto al medio ambiente es el único viable en el tiempo. Si esto lo hicimos apuntando genéricamente a todos los envases tuvimos serias críticas. Lo primero que nos preguntaron, fue: "¿Por qué se meten ustedes en todos los envases si los que están pidiendo son tales y cuales y nada más?" Se trata de que hoy el problema es este, y mañana será otro. Si queremos hacer una ley marco, tiene que ser tal, y no que apague un incendio que hoy tenemos. No hay ningún problema en cuanto a que la ley marco incluya el problema que tenemos y le demos prioridad a nivel del Ministerio, pero de lo que se trata es que nada quede afuera. Al menos ese es el compromiso que tenemos desde la Comisión de Medio Ambiente; el día que no se respete eso, tal vez no esté acá.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber sobre la base de qué se incrementa en un 20% la recolección de envases. Digo esto porque el destino de los envases recogidos también deja, supuestamente, una ganancia, ya que el plástico se exporta o se recicla en el país para ser provisión de otros insumos a otras empresas. Entonces, deseo conocer cómo se genera ese incremento del costo de la recolección de envases y por qué lo asumen las empresas que, en definitiva, serían las que no se benefician con la comercialización final.

SEÑOR RUFENER.- Lo que sucede es que pusieron la firma. En forma solapada han anunciado que si no se logra un marco adecuado, va a ser difícil que la Cámara de Industrias logre que se firmen los cinco años siguientes de ese convenio.

Lo cierto es que hay mucha mano de obra en este sistema. En este momento están trabajando alrededor de cien personas. Es muy importante lo que se está haciendo, ya que es relativamente fácil recoger el primer 20% o 25%, porque se colocan unos contenedores y espero que la gente tire los envases, pero de ahí en más hay que empezar a traer. Por ejemplo, ya fue preciso colocar contenedores en los garajes de los edificios, lo cual significa más personal y envases más chicos. En el caso de los barrios que no tienen lugares de concentración, un día en la semana, en un horario determinado, pasa un camión, previa publicidad para que la gente saque los envases de plástico y los recoge. Reitero que eso se está haciendo en una serie de barrios. Lo importante es que se lleva un control por computadora de envase por envase.

Es más; si ustedes me dan la dirección de un determinado edificio, yo le doy la cifra de la cantidad de kilos que recogió el contenedor en el último año, mes a mes. Ese nivel está identificado.

Con respecto a los contenedores ubicados en las calles, podemos decir que muchas veces ellos son cambiados de lugar, una o dos cuadras, y se analiza si la cantidad de kilos baja o aumenta. Ello permite optimizar el sitio donde la gente coloca con más facilidad los envases. Es decir que todo esto se logra a través de un sistema hecho en serio.

Es claro que el producto que se vende tiene su costo, pero no cubre. O sea que el costo de todo este proceso es más que eso y termina, justamente, dando como resultado alrededor de un 20% por tonelada de envase.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Medio Ambiente agradece al ingeniero Rufener el aporte que ha realizado.

SEÑOR RUFENER.- Agradezco mucho a la Comisión, ya que para nosotros es muy importante tener la oportunidad de que, cuando hay un tema a tratar, podamos ser convocados. Siempre trataremos de aportar y de ser positivos, para que ustedes sientan que no han perdido su tiempo cuando nos invitan a presentar un tema. Si lo analizado en el día de hoy fue de un cien por ciento de utilidad, bien; y si fue de un diez por ciento, también quedé muy contento.

Muchas gracias.

(Se retira de Sala el ingeniero Rufener)

SEÑOR PRESIDENTE.- A la luz de este informe que va un poco en contra del proyecto de ley -pero que hace algunos aportes bastante globalizados sobre el tema envases en general- no sé cuál es la posición que tienen los miembros de la Comisión. Aparentemente, esto habría sido consultado con la Dirección Nacional de Medio Ambiente. Entonces, consulto sobre si se cree conveniente convocar a los representantes de la DINAMA para saber cuál es su visión, informándoles que en este tema existen dos posiciones. Por un lado, está el proyecto de ley del señor Senador Gargano y de la señora Senadora Xavier y, por otro, la posición de la Cámara de Industrias del Uruguay, que nos alertó sobre el hecho de que la DINAMA estaría de acuerdo con la posición más global que tiene la Cámara.

En ese sentido, me parece que sería muy útil escucharlos.

SEÑOR GARGANO.- He escuchado al ingeniero Rufener hablar del esquema trazado por ellos, en el sentido de legislar orientados hacia un marco general, no específicamente sobre los envases de plástico. En este sentido, quiero decir que tuvimos una discusión -a lo mejor los señores Senadores me pueden ayudar a recordar- con la gente que se dedica al trabajo del cultivo orgánico. Justamente, ellos nos planteaban el tema de los envases de los fertilizantes y de los insecticidas y, como se recordará, se decía que uno de los graves problemas que había era cómo eliminar los residuos tóxicos. A este respecto, no me parece mala la idea de que haya una ley más sana y comprensiva de todo tipo de envases.

Además, otra de las cosas que se nos planteó, luego de haber elaborado el anteproyecto de ley, fue el hecho de que existían otros envases -y ello fue planteado también por el ingeniero Rufener en una reunión mantenida en la Intendencia Municipal de Montevideo- como el del "tetra brick", el famoso invento sueco que ha dado ganancias siderales.

No olvidemos que el "tetra brick", compuesto de cartón y aluminio, también es contaminante, porque no es biodegradable; se degrada el cartón, pero no el aluminio. Por lo tanto, no me parece mala esa idea aunque creo que, además de ser una ley marco, debe contener capítulos específicos dedicados al plástico, al vidrio o a otros materiales.

Entiendo que significaría un paso adelante -esto también se lo dijimos en la reunión que, con la Senadora Xavier, mantuvimos con él- que esta Legislatura aprobara una ley que funcione, es decir, algo que imponga obligatoriedad. Hace pocos días volví de Europa y, concretamente, en Madrid vi gente -tanto personas mayores como niños- que tiraba el vidrio en los depósitos correspondientes, y lo mismo sucede con los plásticos. Creo que esto también es un problema de educación. Entonces, si hay una legislación que se pueda combinar con un comportamiento de las Intendencias Municipales que trabajen en el tema, seguramente, en pocos años lograremos avances. Pero, insisto: en principio, tiene que haber una legislación que obligue a pensar que no se puede usar el contenido y luego tirar el envase de algo.

Me parece bien que comparezca la DINAMA y también sería bueno que los especialistas de la Facultad opinaran. Como habrán podido advertir los señores Senadores, hemos recibido una invitación de gente vinculada a la Red Temática de Medio Ambiente de la Universidad de la República. Entonces, enviémosles todo el material para que nos digan qué opinan.

He escuchado al ingeniero Rufener y todavía no leí el material aportado. Recordarán que señaló que ellos no son juristas, etcétera, pero arrancaron su exposición más bien como tales, puesto que definieron al residuo y al reciclaje. Quiere decir que ahí hubo un profesional que trabajó en el tema, lo cual me parece bien. ¿Por qué? Porque para una ley marco es muy importante tener definiciones generales de qué es cada cosa.

Por lo expuesto, propongo que se envíe el texto del proyecto de ley, la versión de los aportes hechos por la Cámara de Industrias del Uruguay y, en definitiva, todas las versiones taquigráficas en que hemos hablado del tema.

SEÑOR HEBER.- Llegué tarde y no pude escuchar la exposición del ingeniero Rufener. No obstante, no me convenció mucho la versión sobre que -no interrumpí porque no me pareció correcto hacerlo ya que, por haber llegado un poco tarde, no sabía si había profundizado más en el tema- el Ministerio o el Poder Ejecutivo no podía prohibirle a la Cámara de Industrias o a las industrias nacionales adquirir y comercializar productos importados que compitieran con los nuestros. En consecuencia, voy a leer detenidamente la versión taquigráfica de modo de poder formarme una opinión.

No descarto ni la opinión ni el proyecto de ley de los señores Senadores Gargano y Xavier, porque me parece que tenemos que dar señales en el sentido de que en el Uruguay no queremos plásticos, no obstante admitir que podamos reciclar lo inevitable.

Es un derivado de un producto que nos ensucia el país. Hay que tener en cuenta que otros países más grandes que nosotros lo tienen prohibido o acotado y, entonces, no hay un consumo diario de este producto ni en bolsas ni en botellas; esto es algo que, de alguna manera, nosotros también podríamos ir sustituyendo. Además, tenemos que pensar a largo plazo, y no solamente en lo que puede suceder hoy. Pensemos que hay muchos productos hechos en plásticos, demasiados, que se nos presentan en nuestra vida cotidiana, ya que nos dan desde cubiertos, adornos y otros accesorios que son parte de esa industria.

Por tanto, deberíamos legislar pensando un poco en una política, como dije, a largo plazo, y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente -a través de la Dirección de Medio Ambiente- nos tiene que ayudar para saber cuán llenos de plástico estamos, a efectos de conocer lo que podemos ir acotando. Precisamente, creo que el plástico es el producto

más nocivo y el que más nos cuesta recoger -me refiero, por ejemplo, a las botellas y a las bolsas de plástico- pero no veo por qué nosotros no podemos actuar tal como en otros países desarrollados, donde han solucionado este problema. Creo que esto se puede lograr a través de la cultura general y de la educación, formando gradualmente a las personas para poder ir avanzando.

De todas maneras, quisiera formarme una opinión más acabada luego de leer la versión taquigráfica, ya que algunas opiniones vertidas por el ingeniero Rufener no me quedaron claras. Además, me gustaría razonar este tema en un ámbito mayor con el Director de Medio Ambiente. Como dije, el consumo de plástico en nuestra sociedad se puede medir; si no es así, deberíamos buscar la manera de hacerlo en base, por ejemplo, a los productos importados y a los que fabricamos. De alguna manera tenemos que tener la posibilidad de saber estos datos. Creo, incluso, que este producto es un derivado del petróleo y no se trata de un tema que involucre a la producción nacional. Nosotros podemos defender un Uruguay natural "desplastificado". Hay muchas cosas que podríamos razonar al respecto. Quizás podamos gradualizar el proyecto de ley presentado por los señores Senadores Gargano y Xavier, pero no descartarlo en función de lo que ha dicho el ingeniero -que, repito, no me ha convencido- respecto a cuánto ensuciamos el medio ambiente. Esto se puede apreciar en todos lados y es horrible.

SEÑORA POU.- El ingeniero Rufener planteó aspectos importantes. En primer lugar, dijo que estaba de acuerdo con que había que legislar y me parece que esta es una premisa mayor para empezar a trabajar.

Más adelante, planteó una doble argumentación; por un lado, la contaminación ambiental y, por otro, el tema sanitario que, creo, no se debe descartar en el planteo general. Confieso que, simplemente, escuché un poco salteado sus palabras en el día de hoy y que estaba mirando algunas de las referencias.

Coincido con el señor Senador -porque realicé su mismo periplo- en cuanto a que en Europa han tenido una instancia educativa muy intensiva, porque es asombroso que en una generación se advierta la concientización no sólo del dueño de la casa, sino también de los porteros. En Madrid, por ejemplo, me impresionó ver a estas personas clasificando toda la basura, es decir, no solamente el plástico, sino también el cartón. Me dio la sensación de que allí hay una obligación vital. Como dije en otra oportunidad, en los defectos y en las virtudes con los españoles somos parecidos, por lo que no vemos por qué nosotros no vamos a poder lograr este objetivo.

Es preocupante el hecho de que no habría posibilidad de establecer una obligatoriedad, por lo tanto, la aspiración está puesta en que gradualmente vayamos incorporando estos hábitos, porque, de hecho, va a ser así.

SEÑOR GARGANO.- Lo que decía la señora Senadora Pou lo vinculo con lo expresado por el señor Senador Heber, en el sentido de que existen mecanismos para conocer el nivel de producción del material. Acabamos de sancionar una ley sobre las bebidas donde uno de los mecanismos para la imposición es la cantidad de botellitas que se soplan en cada una de las empresas; es decir que tenemos la posibilidad de conocer, más o menos, cuántas produce cada una y de ahí puede establecerse cuánto de ese material tiene la obligación de obtener como resultado de su recolección.

Esa puede ser una de las medidas, ya que es un costo -como decía el ingeniero- recoger lo que se tira. Realmente no sabía cómo era porque no he visto los contenedores ni los camiones que hacen ese trabajo. En consecuencia, hay mecanismos que permiten tener la certeza de cuánto se produce, dato que es muy importante.

En cuanto a los costos, estoy de acuerdo con lo expresado por el señor Senador Heber. Al país le conviene mucho más vender por turismo U$S 100.000 más por año con un país que no tenga ese tipo de problemas, que lo que le puede costar el ahorro del material plástico. Esto hay que pensarlo, por supuesto, a largo plazo y es lo que hay que construir en el país.

La ley puede servir para educar. A su vez, como hemos hecho con respecto a la contaminación acústica, donde le imponemos a las Intendencias que hagan determinadas cosas, también podemos hacer que instalen, por ejemplo, depósitos especiales para la recolección de envases, cualquiera sean sus características.

SEÑORA POU.- Coincido totalmente con lo planteado por el señor Senador. Puede ser el principio de una instancia educativa que en definitiva hará que esto sea una realidad. Si este proceso será gradual y si vamos a demorar, por ejemplo, 20 años, no demoremos más y empecemos ya.

Coincido con el señor Senador Heber en cuanto a que en definitiva estamos hablando de un derivado del petróleo y que en otros países han priorizado las bolsas de papel y de cartón. Es raro que en un supermercado o en una tienda del mundo civilizado nos den una bolsa de plástico. Diría que el envase, hasta marca un nivel del comercio. Uno ha vuelto a ver las bolsas de papel o de cartón, inclusive, con papel reciclado. En definitiva, para la producción del país no hay duda que esto sería mucho mejor.

Me parece correcto consultar a la DINAMA, porque si todos estamos de acuerdo habrá que buscar un camino de transacciones para hacer efectivo este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si estamos de acuerdo, citaríamos para la próxima sesión a los integrantes de la DINAMA y a la Red Temática de la Universidad de la República a los efectos de completar la información. Luego de esa reunión, definiremos la línea de trabajo.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica.)

(Así se hace. Es la hora 17 y 36 minutos.)

Documentación anexa